



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 154-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que se llevó a cabo el Concurso Público de Oposición para selección de Jefe (a) VI de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y que se sometieron a consideración del Pleno de Magistrados, los expedientes de los candidatos a ocupar el puesto en mención, a quienes oportunamente se les entrevistó y que a juicio de este Tribunal la profesional calificada que reúne las calidades para ocupar el puesto referido es la Magister **BÁRBARA JULISSA CADE**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión a la Magister **BÁRBARA JULISSA CADE**, en el puesto de Jefa VI de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plaza número 1091, con salario mensual de VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q.23,000.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-12-01-101-11-011-1091 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Sub Auditor (a), plaza número 410;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.



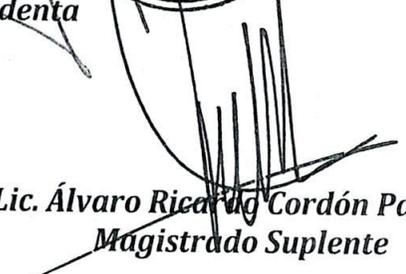
Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

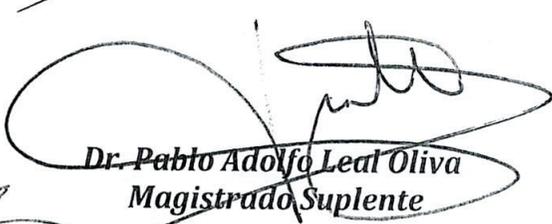

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

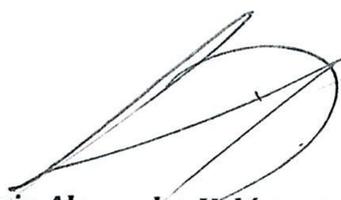



MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

